



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR
Y EVALUADOR**

LA GERENCIA DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, el D2020070000007 del 02/01/2020 y D2020070003636 del 30 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, facultan al Gobernador del Departamento en su calidad de Representante Legal de la entidad territorial, para delegar total o parcialmente la competencia para expedir los actos inherentes a la actividad contractual, realizar los procesos de selección y celebrar los contratos, en los servidores públicos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.
2. Que de acuerdo con el Decreto Departamental 2020070003636 del 30 de diciembre de 2020, delga la competencia para la ordenación del gasto y la realización de todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales, entre el 1 y el 31 de enero de 2021, en relación con el Decreto con fuerza de Ordenanza No. 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, en cabeza de los Secretarios de Despacho, Directores de los Departamentos Administrativos de Planeación, del Sistema de Prevención y Atención de Desastres (DAPARD), Gerente de Municipios, Gerencia de Auditoría Interna, Jefe de la Oficina Privada, Gerente de Servicios Públicos, y la Oficina de Comunicaciones.
3. Que el título III, artículo 7° del Decreto Departamental 2020070000007 de 2020, autorizó la creación en cada Secretaría de Despacho de los Comités Asesores y Evaluadores, responsables de desarrollar cada proceso contractual, conforme a las modalidades de selección establecidas en la ley, alimentando los distintos sistemas informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como verificar y evaluar las ofertas que se presenten.
4. Que el artículo 8° del citado Decreto, dispuso que el Secretario de Despacho, el Director de Departamento Administrativo, cada Gerente y los Jefes de Oficina, designarán por resolución el Comité Asesor y Evaluador al momento de iniciar los estudios previos para todas las modalidades de contratación, el cual estará conformado por un número plural impar con los siguientes servidores públicos:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR”

- Un servidor público del nivel directivo o asesor o en su defecto del nivel profesional con título de abogado o particular contratado con título de abogado, quien realizará el rol jurídico dentro del Comité.
- Un servidor público del nivel profesional o superior, o particular contratado con título profesional en el área administrativa, quien realizará el rol logístico dentro del Comité.
- Un servidor público del nivel directivo o asesor o en su defecto del nivel profesional, o particular contratado con conocimientos sobre el objeto materia de contratación, quien realizará el rol técnico dentro del Comité.

- 5 Que la Gerencia de Municipios de Antioquia requiere adelantar la contratación de los siguientes procesos:

Prestación de servicios profesionales especializadas para la coordinación del programa bandera Jornadas de Acuerdos Municipales.
Prestación de servicios profesionales especializadas para realizar actividades de coordinación administrativa y consolidación de la información en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa.
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de apoyo, fortalecimiento y planeación participativa para las Juntas Provinciales del Departamento.
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento, asistencia técnica y apoyo en el fortalecimiento institucional y de buen gobierno para las instituciones municipales.
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de diseño de piezas gráficas en el fortalecimiento de las jornadas de acuerdos municipales y fortalecimiento institucional.
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa para las subregiones del Bajo Cauca y Urabá.
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa para las subregiones del Magdalena Medio y Nordeste.
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa para la subregión del Valle de Aburrá.
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa para la subregión del Norte.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR"

Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa para la subregión del Suroeste.
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa para la subregión del Occidente.
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa para la subregión del Oriente.
Prestación de servicios para realizar actividades de apoyo administrativo y logístico en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa en Antioquia.
Prestación de servicios para realizar actividades de apoyo al fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa de las Jornadas de Acuerdos Municipales.
Prestación de servicios para realizar actividades de apoyo al diseño de piezas graficas para el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como integrantes del Comité Asesor y Evaluador de los procesos contractuales señalados en la parte considerativa del presente acto, a los siguientes funcionarios:

OBJETO	ROL LOGÍSTICO	ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO
Prestación de servicios profesionales especializadas para la coordinación del programa bandera Jornadas de Acuerdos Municipales.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ
Prestación de servicios profesionales especializadas para realizar actividades de coordinación administrativa y consolidación de la información en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR"

Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de apoyo, fortalecimiento y planeación participativa para las Juntas Provinciales del Departamento.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento, asistencia técnica y apoyo en el fortalecimiento institucional y de buen gobierno para las instituciones municipales.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de diseño de piezas gráficas en el fortalecimiento de las jornadas de acuerdos municipales y fortalecimiento institucional.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa para las subregiones del Bajo Cauca y Urabá.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa para las subregiones del Magdalena Medio y Nordeste.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa para la subregión del Valle de Aburrá.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR"

Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa para la subregión del Norte.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa para la subregión del Suroeste.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa para la subregión del Occidente.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ
Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa para la subregión del Oriente.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ
Prestación de servicios para realizar actividades de apoyo administrativo y logístico en el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa en Antioquia.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ
Prestación de servicios para realizar actividades de apoyo al fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa de las Jornadas de Acuerdos Municipales.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR"

Prestación de servicios para realizar actividades de apoyo al diseño de piezas graficas para el fortalecimiento del desarrollo institucional y de buen gobierno y la planeación participativa.	MARTA PATRICIA HIGUITA CAMPO	JANETH BIBIANA ARISTIZÁBAL MARÍN	PAOLA ANDREA BETANCOURT HERNÁNDEZ
--	---------------------------------------	---	--

Parágrafo: El Comité Asesor y Evaluador se reunirá cuando lo estime pertinente, con el fin de cumplir con su labor interdisciplinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones de los Comités Asesores y Evaluadores que aquí se integran, serán las definidas en el artículo noveno del Decreto Departamental 2020070000007 de 2020, de acuerdo con el rol de sus integrantes

PARÁGRAFO: Serán de obligatoria aplicación las medidas administrativas para la lucha contra la corrupción contenidas en la Ley 1474 de 2011, específicamente en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° y las relacionadas con los estudios previos y maduración de proyectos contenidas en los Artículos 83 y 87 y/o aquellas normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTICULO TERCERO: Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deben contar con la imparcialidad suficiente que les permita evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y, en especial con lo señalado en el pliego de condiciones o la invitación respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de estar incursos en causales de inhabilidades incompatibilidades, y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo harán saber a su superior jerárquico dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente resolución; y en caso de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: El número del presente acto administrativo y los integrantes de cada uno de los Comités Asesores y Evaluadores que aquí se conforman, deberán relacionarse en los respectivos estudios previos de cada proceso contractual.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno en vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MANUEL GIRALDO HERRERA
 Gerente de Municipios

Proyecto: Daniel Alexander Pérez Contratista 	Revisó: Bibiana Aristizabal Marín Contratista 	Aprobó: Paola Andrea Betancourt Abogada 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		